Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución Nº 1792/2021

Por la cual se aprueba la adjudicación del llamado para recarga de extintores – ID 400955, del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 10 de setiembre de 2021

Visto: El informe del Comité de Evaluación de fecha 06 de setiembre del 2021 en el marco del llamado a contratación directa para recarga de extintores del Rectorado de la UNE, y;

Considerando: Que atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se han presentado con sus ofertas las empresas S&V Servis del Grupo Megga Imp.Exp. S.A., y Extinfuegos (Aldo Oscar Acuña).

Que el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en su informe de evaluación de fecha 06/09/2021, en su parte final ha mencionado cuanto sigue: *"Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que la oferta presentada por la empresa Extinfuegos, cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativo efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 26, 28, 34 de la Ley N° 2051/03, su Decreto reglamentario Nº 2992/19, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar a la empresa Extinfuegos, el llamado para recarga de extintores"... (sic).*----------

Que esta Rectoría coincide con la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación, respecto a la necesidad y la urgencia de adquirir los productos químicos para extintores, aún sin contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas en el segundo llamado, amparado en lo dispuesto en el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, que posibilita a la entidad competente, por considerar que existen razones urgentes para nuestra institución de contar con los productos químicos para extintores con el fin de precautelar ante cualquier riesgo los bienes de la institución; y que no es conveniente realizar otra prórroga por la proximidad de vencimiento de los productos, tal como la UOC ha justificado por ante la DNCP sobre la urgencia de realizar la contratación, en los términos del Dictamen de la UOC de fecha 31/08/2021.----------

Que además se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4º "Principios Generales", y Art. 26º "Evaluación de las Ofertas" y el Art. 28º para la adjudicación correspondiente, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4º, 26, 28, 34 de la Ley 2051/03,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

En uso de sus atribuciones legales

El Rector de la Universidad Nacional del Este

Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la Adjudicación del llamado para recarga de extintores, ID 400.955, a la empresa Extinfuegos (de Aldo Oscar Acuña, C.I.N° 3.811.527), por un monto total de Gs. 17.492.000 (guaraníes diecisiete millones cuatrocientos noventa y dos mil).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:

Año	T.P.	Progr.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depart.	Monto
2021	01	01	0	1	351	10	1	10	17.492.000

Art. 2° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector

Misión: *Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.*

Visión: *Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.*